

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002255874	<b>Fecha de emisión:</b>	18-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ROJAS BARROS JESSICA TATIANA	<b>RUC:</b> 0603554148001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	jessykrb@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	jessykrb@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	032954776 0998107248 0998107248			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1040170640	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210356
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	<b>Cargo:</b>	RECTOR	<b>Correo electrónico:</b> rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	<b>Correo electrónico:</b>	cathybm_8012@yahoo.com	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES
	<b>Parroquia:</b>	VELOZ		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO
	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fuentes Gavilánez Lenin Estalin / Uquillas Granizo Gilma Gabriela		
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
<b>Observación:</b>	Para consultas y entregas favor contactarse con: ADMINISTRADOR DE COTRATO: Fuentes Gavilánez Lenin Estalin - Celular: 0986884957 / TECNICO DE RECEPCIÓN: Uquillas Granizo			

Gilma Gabriela - celular: 0981317421

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
SONIA CATHERINE  
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE  
BERMEO MORENO

#### Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381401911	<p>ESCRITORIO TIPO 10</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales · En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. · Cuando el retraso supere los 10 días término</p>	2	277,4300	0,0000	554,8600	12,0000	621,4432	82 00 000 002 840103 0601 001 0000 0000

contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. · En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.

· El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍAS NECESARIAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:

· Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1 Taladro 1 Lijadora 1 Ingletadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de

certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 escritorios tipo 10 De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 escritorios tipo 10 De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 escritorios tipo 10 De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 escritorios tipo 10 De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30)

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del escritorio se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.

- DISEÑO: Superficie principal (1): Largo: 150 cm Ancho: 60 cm Altura: 73 cm Superficie principal (2): Largo: 90 cm Ancho: 60cm Altura: 73 cm Superficie de trabajo: - Tablero aglomerado compactado de alta resistencia de 25 mm. - Acabado superior laminado decorativo formica, color a definir por la entidad contratante. - Acabado inferior Laminado decorativo melamínico, color a definir por la entidad contratante. - Canto duro de 2mm, adherido con pegamento termo fundido y ancho igual al espesor de la superficie de trabajo. - Pasacable incluido plástico rígido de ABS con tapa removible en nylon de alta resistencia. Soportes: - La superficie principal (1) tendrá 4 soportes de forma redonda metálicos, de 7 cm de diámetro y 2 mm de espesor. Acabado en pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. La sujeción al tablero se realizará mediante platinas 10 x 10 cm de 2 mm de espesor. Incluye niveladores de alta resistencia. Faldón: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Diseño troquelado, anclado a los soportes metálicos laterales. Cajonera: - Lamina de acero laminado al frío de 0,8 mm. - Pintura electrostática en polvo, color a definir por la entidad contratante. - Agarraderas Metálicas. - Cerradura Única. - Estará conformada en la parte superior por dos cajones medianos para elementos personales y en la parte inferior por una gaveta para archivo con capacidad para almacenar carpetas tamaño oficina. Los rieles de las gavetas serán metálicas con rodamientos de nylon de alto impacto. - Incluye niveladores de alta resistencia. Accesorios: - Se instalará un teclado de cómputo trabajado en poliuretano inyectado color negro; este accesorio se ubicará en la parte inferior de las superficies de trabajo. Se deslizará sobre un riel en lámina cold rolled calibre 18.

- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar

<p>donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253 - Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública.</li> <li>- PRECIO DE ADHESIÓN: USD 277,43 No incluye IVA</li> <li>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</li> <li>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</li> <li>- PERSONAL REQUERIDO: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica</li> <li>- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</li> <li>- REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA ORDEN: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	554,8600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	66,5832

<b>Total</b>	621,4432
<b>Número de Items</b>	2
<b>Total de la Orden</b>	621,4432

**Fecha de Impresión:** martes 23 de agosto de 2022, 16:41:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002255877	<b>Fecha de emisión:</b>	18-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	22-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	TELLO ARTEAGA VICTOR HUGO EDGAR	<b>RUC:</b>	1700505835001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vtserviciosycomercio@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0968675872 0991451322 022730000						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO		<b>Cargo:</b>	RECTOR	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO			<b>Correo electrónico:</b>	cathybm_8012@yahoo.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Fuentes Gavilánez Lenin Estalin / Uquillas Granizo Gilma Gabriela				
<b>Observación:</b>	Para consultas y entregas favor contactarse con: ADMINISTRADOR DE COTRATO: Fuentes Gavilánez Lenin Estalin - Celular: 0986884957 / TECNICO DE RECEPCIÓN: Uquillas Granizo Gilma Gabriela - celular: 0981317421						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
SONIA CATHERINE  
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE  
BERMEO MORENO

#### Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3811100021	<p>Silla Chukuy</p> <p><b>Silla Chukuy</b> <b>MARCA:</b> Marca</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYA BRAZOS: Plásticos en polipropileno regulables de altura</li> <li>- UBICACIÓN: Directores/ Ascensores/ Subsecretarios/Coordinadores generales/ Directores ejecutivos.</li> <li>- CÓDIGO: S-C</li> <li>- ENSAYO DURABILIDAD: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.3</li> <li>- BASE/ARAÑA: Metálica cromada de 5 puntas, o en Nylon si es para lugares calido-humedos</li> <li>- UNIDAD: Unidad</li> <li>- BASE/MECANISMO: semireclinable ajuste de tensión y elevación mediante neumático de alta resistencia.</li> <li>- BASE/RUEDAS GARRUCHAS: De alto impacto, con una capacidad de carga de 26kgc/rueda, color negro</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/ESTRUCTURA INTERNA: Madera terciada</li> <li>- DIMENSIONES: Referencia Gráfica adjunta</li> <li>- ENSAYO VUELCO: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.1</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/POLIURETANO ASIENTO Y ESPALDAR: Inyectable e=60mm</li> <li>- DISPOSICIÓN GENERAL: Para la suscripción del acta entrega-recepción de SILLAS la entidad deberá solicitar al proveedor copias simples del documento original, del poliuretano inyectable e=60mm, utilizado para la fabricación del asiento y el espaldar, la cual deberá tener máximo 365 días calendario desde la fecha de su emisión contados a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.</li> <li>- ENSAYO CARGA ESTÁTICA: Referencia Norma NTE INEN 2002 numeral 4.8.2</li> <li>- VAE: 40%</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> <li>- ASIENTO/ESPALDAR/TAPIZADO: Tela tipo TEXTURA "R", Escorial 100% Acrílico, color gris.</li> </ul>	2	82,2000	0,0000	164,4000	12,0000	184,1280	82 00 000 002 840103 0601 001 0000 0000



<b>Subtotal</b>	164,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	19,7280
<b>Total</b>	184,1280
<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	184,1280

**Fecha de Impresión:** martes 23 de agosto de 2022, 16:43:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002255875	<b>Fecha de emisión:</b>	18-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 19-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	MARIA VALDEZ	<b>Razón social:</b>	Valdez Naula Maria Josefina	<b>RUC:</b> 0602552499001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	himamuebles@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	himamuebles@gmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0990664870			
<b>Tipo de cuenta:</b>	-	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b> -- <b>Institución financiera:</b> --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	<b>Cargo:</b>	RECTOR	<b>Correo electrónico:</b> rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	<b>Correo electrónico:</b>	cathybm_8012@yahoo.com	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b> VELOZ
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b> VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b> 033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fuentes Gavilánez Lenin Estalin / Uquillas Granizo Gilma Gabriela		
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
<b>Observación:</b>	Para consultas y entregas favor contactarse con: ADMINISTRADOR DE COTRATO: Fuentes Gavilánez Lenin Estalin - Celular: 0986884957 / TECNICO DE RECEPCIÓN: Uquillas Granizo Gilma Gabriela - celular: 0981317421			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del

presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
SONIA CATHERINE  
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE  
BERMEO MORENO

#### Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	ARMARIO - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta	1	347,8000	0,0000	347,8000	12,0000	389,5360	82 00 000 002 840103 0601 001 0000 0000

que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá:
  - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor.
  - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
  - Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha.
- La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- GARANTÍAS: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
  - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
  - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:
    - Factura emitida por el proveedor catalogado
    - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales
    - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante
    - Copia de la orden de compra
    - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:
  - El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).
  - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.
  - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
  - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
  - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.
  - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro:  
CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 Compresor 1

Cortadora de madera 1 Taladro 1 Lijadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: · La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. · Botas de seguridad. · Guantes de cuero apropiados para soldar. · Gafas de seguridad · Pantalla de soldar. · Orejeras o tapones auditivos · Mascarilla

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica y soldador-carpintero-pintor deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas

- PERSONAL.: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 1 trabajador en metal mecánica · 1 trabajador-Soldador-Carpintero-Pintor

- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) Hasta 1.800 armarios De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) Hasta 4.000 armarios De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8.000 armarios De acuerdo al número de socios (máximo 30 socios) Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos Hasta 8.000 armarios De acuerdo al número de afiliados reconocidos (mínimo 2 personas, máximo 30) Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes del armario, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte interior del armario se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor.

· Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.  
- DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES Altura: 2000 mm Longitud: 1200 mm Ancho: 600 mm ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Estructura: - La estructura estará compuesta por dos tableros laterales, un tablero superior, un tablero inferior.  
- Internamente tendrá 3 tableros fijos horizontales divisores los cuales permitirán crear el espacio para 4 repisas abiertas (fijas). - Tableros externos: melamínico RH tropicalizado resistente a rayones y calor, espesor 25 mm, color a definir por la entidad contratante y laminado en canto duro del mismo color de tablero. - Tableros internos, repisas, puertas y tablero posterior: melamínico RH tropicalizado laminado las dos caras en canto duro del mismo color del tablero, 18 mm de espesor. - El mueble tendrá tiraderas plásticas y cerradura tipo botón. Patas: - Tablero melamínico de 25mm de espesor. Sujeción: -

<p>La unión se realizará con tornillos para madera autorroscantes,                  - Bisagras rectas de presión (3 para cada puerta).                  - ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala:                  Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.                  - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.                  - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo                  - CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.                  · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	347,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	41,7360
<b>Total</b>	389,5360
<b>Número de Items</b>	1
<b>Total de la Orden</b>	389,5360

**Fecha de Impresión:** martes 23 de agosto de 2022, 16:42:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002255876	<b>Fecha de emisión:</b>	18-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	19-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VINUEZA ANGEL GABRIEL	<b>RUC:</b>	0602114126001
<b>Nombre del representante legal:</b>					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	angel_vinueza@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	angel_vinueza@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>	0991303328 2965804 0991303328				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	40111050885	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244928
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	<b>Cargo:</b>	RECTOR	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO	<b>Correo electrónico:</b>	cathybm_8012@yahoo.com		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	de 8h00 a 12h00 o de 14h30 a 16h30			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Fuentes Gavilánez Lenin Estalin / Uquillas Granizo Gilma Gabriela			
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES				
<b>Observación:</b>	Para consultas y entregas favor contactarse con: ADMINISTRADOR DE COTRATO: Fuentes Gavilánez Lenin Estalin - Celular: 0986884957 / TECNICO DE RECEPCIÓN: Uquillas Granizo Gilma Gabriela - celular: 0981317421				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
SONIA CATHERINE  
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE  
BERMEO MORENO

#### Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	Silla estudiantil (metal – polipropileno) - INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: No. INFRACCIONES MULTAS O SANCIONES 1 Retraso en la entrega del bien contratado, conforme el cronograma previamente establecido; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente, y que sean aceptados por la entidad contratante. Multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso, contado a partir del día siguiente de la fecha que se debió entregar el bien. 2 Si el mobiliario que ha sido entregado al proveedor para reemplazo o corrección de fallas, no es devuelto a la entidad contratante en el tiempo máximo establecido de diez (10) días. A partir del onceavo (11) día se cobrará una multa del uno por mil (1x1000) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien. 3 Si el valor de las multas llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato La entidad contratante observando el procedimiento legal correspondiente, podrá dar por terminado unilateral y	8	86,8400	0,0000	694,7200	12,0000	778,0864	82 00 000 002 840103 0601 001 0000 0000



anticipadamente la orden de compra y podrá solicitar al SERCOP se dé por terminado el Convenio Marco.

- PLANOS: Los planos están disponibles en la ficha técnica están publicadas en el portal del SERCOP. Ingresando a <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/fabricacion-de-mobiliario-estudiantil-educacion-superior-y-otros/>
- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: De conformidad al punto 3.1.2 “Categorías” descrito en el Pliego del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), la capacidad de producción mensual está clasificada de la siguiente manera:
  - GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales, de 1 a 5 empleados) Con una oferta máxima de 1.000 SILLAS ESTUDIANTILES (METAL – POLIPROPILENO). GRUPO 2: Microempresa de (6 a 9 empleados) Con una oferta máxima de 1.800 SILLAS ESTUDIANTILES (METAL – POLIPROPILENO). GRUPO 3: Pequeñas empresa de (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 SILLAS ESTUDIANTILES (METAL – POLIPROPILENO). GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 SILLAS ESTUDIANTILES (METAL – POLIPROPILENO). Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva instalada.
- PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE: · El plazo de entrega de los bienes será de 30 días, siempre y cuando la orden de compra guarde relación entre la capacidad productiva del proveedor y los requerimientos de la entidad contratante. · El proveedor podrá realizar entregas parciales en un plazo menor al establecido en los pliegos, siempre y cuando los bienes a ser entregados cumplan con las especificaciones y características establecidas en la presente ficha. Deberá establecerse un Cronograma de entregas parciales en mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor catalogado. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. · El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: · Los pagos por la provisión de los bienes, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del Acta de Entrega Recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes: - Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor. - Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas. · De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el Cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor, además se incluirá una Acta de Recepción parcial por los bienes recibidos.
- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- VESTIMENTA DEL PERSONAL: El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen: La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera) y en el caso particular del soldador no utilizará ropa acrílica. Botas de seguridad. Guantes de cuero apropiados para soldar. Gafas de seguridad. Pantalla de soldar. Orejeras o tapones auditivos.
- CONDICIONES PARTICULARES: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo

calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de metal y madera, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · En la parte inferior del asiento de las sillas se deberá colocar una placa de aluminio, la cual debe estar impresa con los datos y contacto del proveedor. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente.

- **ESPECIFICACIONES DEL BIEN: SILLA ESTUDIANTIL DE PLÁSTICO – METAL MEDIDAS REFERENCIALES EN MM ALTURA TOTAL DE LA SILLA: 800 mm ALTURA PISO - ASIENTO: 450 mm LONGITUD DEL ASIENTO: 470 mm ANCHO DEL ASIENTO: 440 mm LONGITUD DEL ESPALDAR: 460 mm ANCHO DEL ESPALDAR: 340 mm**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLERO DE ESPALDA Y ASIENTO:** - Asiento y espaldar en polipropileno de alta resistencia. - Conservando la estructura ergonómica para los usuarios, el borde frontal del asiento debe inclinarse suavemente hacia abajo (curvatura en cascada). El espaldar incluye perforaciones y debe mantener la curvatura natural para recibir la forma que se produce en la espalda del usuario. - El asiento estará sujeto a la estructura metálica mediante tornillos. - El espaldar se ensamblará a la estructura de metal. **ESTRUCTURA:** - Tubos de acero de 1” de diámetro exterior, espesor de 1,5 mm. - Regatones de polipropileno de alto impacto macho – hembra. - La soldadura a aplicar será suelda MIG.

**ACABADO:** - La estructura metálica en su totalidad, deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática, color negro. Toda la estructura metálica recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. **USO:** Para uso en el área sala de profesores y talleres u otras áreas que la entidad contratante defina. **Nota:** Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.

- **NORMATIVA:** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, establece que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. El artículo 350 ibidem, estipula: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. El artículo 386 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman”. El artículo 14 literal b) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina el reconocimiento como instituciones del Sistema de Educación Superior a “Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados...”.

- **CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA:** El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de metalmecánica o carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o carpintería o afines. **Nota:** en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.

	<p>- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del producto. La maquinaria mínima necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Taladros de pedestal 1 Amoladora 1 Ingletadora 1</p> <p>- GARANTÍA Y ANTICIPO: Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento de la orden de compra y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionados con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado de correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquel o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley. El anticipo.- Podrá ser de hasta el 70% del valor de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidará al final, El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. Garantía de Técnica.- Se procederá en base a lo determinado en el literal 4.9 Garantía Técnica de los pliegos del Servicio de Metalmecánica en el producto de Fabricación de mobiliario estudiantil (educación superior y otros), así como, lo contemplado en el Art. 76 de la LOSNCP. Aplicación y vigencia de la Garantía Técnica.- La Garantía Técnica se aplicará solamente por defectos de fábrica y mala calidad de materiales, no incluye mal uso de los bienes. Su vigencia será de 2 años, contados a partir la entrega de los mismos, conforme en Acta Entrega Recepción. Para la ejecución de la Garantía Técnica el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación escrita generada por la entidad contratante, para retirar y entregar los bienes. El proveedor catalogado tendrá la obligación de retirar los bienes defectuosos desde el lugar en dónde fueron entregados, a fin de que sean reemplazados o reparados según sea el caso. Esto no generará ningún costo adicional para la entidad contratante. Los bienes deben ser devueltos en el mismo lugar en dónde fueron retirados. En caso de incumplimiento, el Administrador de la orden de compra deberá remitir un informe técnico para aprobación de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, describiendo a detalle las razones por la cual solicita la aplicación de la garantía técnica. Aprobado el informe, éste deberá ser notificado formalmente por medio escrito (tener constancia de la fe de recepción) del proveedor, día a partir del cual empezará a correr el término para arreglo del producto.</p>							
3814019111	<p>MESA CIRCULAR UNIVERSITARIA TIPO 1</p> <p>- INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de bienes no entregados, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.</p>	1	314,7100	0,0000	314,7100	12,0000	352,4752	82 00 000 002 840103 0601 001 0000 0000

- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La entidad contratante deberá: · Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del bien y entregar el acta al proveedor. · Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. · Verificar que los bienes entregados cumplan con las medidas señaladas en la presente ficha. · La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. · El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- GARANTÍA Y ANTICIPO: Dependiendo del valor de la orden de compra y en caso de que amerite la presentación de garantías, el proveedor deberá presentar a la Entidad Contratante generadora de la orden de compra las siguientes garantías: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.

- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: · Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. · Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: · Factura emitida por el proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra · Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: · El plazo para la entrega del bien será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). · Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. · Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. · En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. · El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. · La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.

- MAQUINARIA: El proveedor será responsable de proporcionar las herramientas y todos los insumos adicionales que se requieran para la elaboración del bien. La maquinaria mínima por cada equipo determinado en el numeral 4.1, necesaria para la fabricación del bien se detalla en el siguiente cuadro: ITEM CANTIDAD Soldadora 1 Sierra circular para madera 1 Taladro de pedestal 1 Amoladora 1 Caladora de mano 1 Router o tupi de mano 1 Cizalla para metales 1 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente

o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El trabajador en metal mecánica deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de metalmecánica a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o afines, el trabajador de pintura o soldadura deberá certificar experiencia de al menos un año en trabajos de soldadura o pintura a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo; o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de soldadura, pintura o afines. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: · Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad. · El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera con metal, respetando su acabado en calidad y estética. · Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios. · La materia prima para la fabricación de mobiliario deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. · El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que un mobiliario tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. · Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente y que se distinga claramente el producto.
- DISEÑO: MEDIDAS REFERENCIALES EN MM  
DIÁMETRO DEL TABLERO 1500 mm ALTURA TOTAL DE LA MESA: 750 mm (incluido niveladores)
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLERO: - Circular  
- Será trabajada en aglomerado Rh de 29 mm. de espesor.  
- Superficie superior e inferior con lámina de melamina de alta presión (resistente a la hinchazón, fuego, ceniza de cigarrillo y rayones). - Con revestimiento de filo con canto duro de 25mm x 2mm de espesor. ESTRUCTURA: - Estructura metálica tipo cruz, con revestimiento de hierro negro espesor 900 micras, con extremo curvo reforzado. Tubo de hierro en la mitad de la estructura de 3"x3" espesor 2mm por el cual pasará el cable de conexión eléctrica concéntrico. - La fijación del tablero a la estructura deberá realizarse con placas de anclaje metálicas 12\*12cm. E=1/2"; y tornillos tripa de pato de 1". - La estructura de soporte y patas formarán un solo cuerpo. - La soldadura a aplicar será suelda MIG. - Con niveladores de altura en poliamida (nylon) de alta resistencia, antideslizantes y capaces de absorber las desnivelaciones y vibraciones del piso.
- Instalación de tomacorriente para seis servicios con cable concéntrico y enchufe. ACABADO: - Superficie lisa - La estructura metálica deberá ser pintada con pintura en polvo electrostática. Todo la estructura recibirá: - Tratamiento de alta calidad contra la corrosión. - Para el secado de la pintura se utilizará el sistema de secado al horno. USO: Mesa de trabajo estudiantil. Nota: Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.
- CONDICIONES DE ENTREGA: · El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. · Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. · La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. · El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cumplen con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total mensual según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) – de 2 a 9 Hasta 1800 mesas Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) – de 10 a 49 Hasta 4000 mesas Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) Hasta 8000 mesas Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos – mínimo 2 Hasta 8000 mesas

<p>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública.</p> <p>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.</p> <p>- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor, el costo incluye éstos rubros - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo</p> <p>- personal: El personal mínimo requerido para la fabricación de éste bien es de 2 personas: · 2 trabajadores en metal mecánica</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.009,4300
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	121,1316
<b>Total</b>	1.130,5616
<b>Número de Items</b>	9
<b>Total de la Orden</b>	1.130,5616

**Fecha de Impresión:** martes 23 de agosto de 2022, 16:43:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253740	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001		<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH		<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML</p> <p><b>JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML</b>  <b>MARCA: KLIE</b>            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: LÍMITE MÁXIMO 5 X 103 UFC*/G O ML, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 2867.            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.4 EL TITULAR DE LA NSO PODRÁ RECOMENDAR EN EL ENVASE, ETIQUETA O PROSPECTO, EL PLAZO ADECUADO DE CONSUMO DE ACUERDO A LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO COSMÉTICO, CUANDO ESTUDIOS CIENTÍFICOS ASÍ LO DEMUESTREN.            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.3 LAS FRASES EXPLICATIVAS QUE FIGUREN EN LOS ENVASES O EMPAQUES DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL. PARA LOS PRODUCTOS IMPORTADOS DE TERCEROS PAÍSES DEBERÁ FIGURAR LA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL INCORPORANDO AL MENOS EL MODO DE EMPLEO Y LAS PRECAUCIONES PARTICULARES, SI LAS HUBIERE, PUEDE ESTAR INCLUIDO POR CUALQUIER</p>	50	2,5500	0,0000	127,5000	12,0000	142,8000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000



MECANISMO O METODOLOGÍA PARA ACONDICIONAR EL RÓTULO.

- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.2 EN LOS ENVASES O EMPAQUES DE LOS PRODUCTOS QUE SE EXPENDEN EN FORMA INDIVIDUAL QUE SEAN DE TAMAÑO MUY PEQUEÑO, Y EN LOS QUE NO SEA POSIBLE COLOCAR TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, DEBE FIGURAR COMO MÍNIMO: A] EL NOMBRE DEL PRODUCTO, B] EL NÚMERO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA, C] EL CONTENIDO NOMINAL, D] EL NÚMERO DE LOTE, Y, E] LAS SUSTANCIAS QUE IMPLIQUEN RIESGO SANITARIO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.3.2 DE ESTA NORMA.
- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: EN EL CASO QUE LAS PRECAUCIONES PARTICULARES DEL LITERAL ?D]? DEL NUMERAL 6.1, EXCEDAN EL TAMAÑO DEL ENVASE O EMPAQUE, ESTAS DEBERÁN FIGURAR EN UN PROSPECTO QUE EL INTERESADO INCORPORARÁ AL ENVASE.
- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.1 EL ENVASE O EN EL EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DEBE FIGURAR CON CARACTERES INDELEBLES, FÁCILMENTE LEGIBLES Y VISIBLES, Y DEBE CONTENER: A] NOMBRE Y MARCA DEL PRODUCTO, NTE INEN 2867 2015-03, B] NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE O DEL RESPONSABLE DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO COSMÉTICO. PODRÁN UTILIZARSE ABREVIATURAS, SIEMPRE Y CUANDO PUEDAN IDENTIFICARSE FÁCILMENTE EN TODO MOMENTO A LA EMPRESA, C] NOMBRE DEL PAÍS DE ORIGEN, D] EL CONTENIDO NOMINAL EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES CUANDO APLIQUE EN EL SISTEMA INTERNACIONAL DE UNIDADES, E] LAS PRECAUCIONES PARTICULARES DE EMPLEO ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES SOBRE INGREDIENTES Y LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES DE USO, INCLUIDAS EN LAS LISTAS INTERNACIONALES, F] EL NÚMERO DE LOTE O LA REFERENCIA QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE LA FABRICACIÓN, G] EL NÚMERO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA [NSO]CON INDICACIÓN DEL PAÍS
  - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: AGRADABLE
  - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: ACUOSO Y HOMOGÉNEO
  - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS Y OTROS INGREDIENTES PERMITIDOS PARA COMPLETAR SU FÓRMULA.
  - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: MÍNIMO 4.5 A MÁXIMO 7.5, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 850
- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INCI ES UNA NOMENCLATURA CODIFICADA INTERNACIONAL RECONOCIDA QUE DEBE SER UTILIZADA COMO TAL, POR LO TANTO, NO PUEDE SER OBJETO DE TRADUCCIÓN.
  - USOS: PARA LA HIGIENE PERSONAL
  - FABRICANTE: TEXTIQUIM
- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 2867, LA CUAL INDICA QUE: 6.5 PARA EL CASO DE PRODUCTOS IMPORTADOS EL CÓDIGO DE NSO Y LOS DATOS DEL IMPORTADOR O DEL TITULAR DE LA NSO, PUEDE ESTAR INCLUIDOS EN UNA ETIQUETA ADICIONAL FIRMEMENTE ADHERIDA DE MANERA INDELEBLE AL ENVASE O EMPAQUE, O A SU VEZ MEDIANTE OTRO SISTEMA DE IMPRESIÓN DE TAL FORMA QUE NO COMPROMETA LA INFORMACIÓN PRIMARIA EMITIDA POR EL FABRICANTE.
  - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: AUSENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA EN 1 G O ML., DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 2867.
  - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: AUSENCIA DE ESCHERICHIA COLI EN 1 G O ML, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 2867.
  - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA
  - PRESENTACIÓN COMERCIAL: ENVASE DE 1000 ML CON VÁLVULA
  - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: MÍNIMO 90%, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 6 DE LA NTE INEN 850
  - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: MÁXIMO 30%, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 4 DE LA NTE INEN 850
  - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: AUSENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN 1 G O

ML, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 2867. - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	127,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,3000
<b>Total</b>	142,8000
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	142,8000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:40:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253742	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001		<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH		<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3424014112	* HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 POR CIENTO, GALON  <b>HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% GALON</b> <b>MARCA: BIOCLIN</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE SEDIMENTOS: 0 %, NORMA REFERENCIAL: NTE INEN 1583 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A] NOMBRE DEL PRODUCTO, B] MARCA COMERCIAL, C] FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F] CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G] FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H] NÚMERO DE LOTE, I] CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K] INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L] CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M] ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N] INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS,	250	1,9500	0,0000	487,5000	12,0000	546,0000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<p>MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O] MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P] PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: CARACTERÍSTICO IRRITANTE</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN.</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD: MÁXIMO. 5 G/L, NORMA REFERENCIAL: NTE INEN 1583</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS ]</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE ÁLCALI [NAOH]: MÁXIMO 5 G/L, NORMA REFERENCIAL: NTE INEN 1583</li> <li>- USOS: DESINFECTANTE, LIMPIADOR Y BLANQUEADOR. [USO INDUSTRIAL]</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: HIPOCLORITO DE SODIO 5%</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CLORO DISPONIBLE: 50 G/L, NORMA REFERENCIAL: NTE INEN 1583</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AMARILLO VERDOSO</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	487,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	58,5000
<b>Total</b>	546,0000
<b>Número de Items</b>	250
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	546,0000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:41:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253743	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001		<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH		<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35" X 47"  *FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 pulgadas MARCA: KANGURU - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - ETIQUETADO: MARCA : Kanguru Fabricante: Plastilimpio Paquete : 10 unidades Medidas : 35*47 Denominacion : funda de basura USO industrial NEGRA Reciclado 70 % - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM: 490 % - DT: 850% , cumple con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: Polietileno de baja densidad y debe contener material reciclado en 70% - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM: 33.10 MPa - DT: 28 MPa, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - COLOR: Negra - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 40 µm, de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - USOS: Para residuos y desechos sólidos, a excepción de desechos peligrosos y especiales. - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 x 119 cm 35"x47" - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Paquete de diez 10 Unidades	600	3,0000	0,0000	1.800,0000	12,0000	2.016,0000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	1.800,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	216,0000
<b>Total</b>	2.016,0000
<b>Número de Items</b>	600
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2.016,0000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:42:25



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253747	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec		
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000223	*FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 pulgadas  <b>FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23" X 28"</b> <b>MARCA: KANGURU</b> - USOS: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - PROPIEDADES / ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 30 µm conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - COLOR: NEGRA - PROPIEDADES / RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM= 27.30 DT= 22.80 de conformidad con lo establecido en el número 6.3 de la NTE INEN 2290 - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD , MATERIAL RECICLADO 70% - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - PROPIEDADES / ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM = 420% DT= 880 % cumple con lo establecido en el numero 6.3 de la NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: MARCA : Kanguru Fabricante: Plastilimpio Paquete : 10 unidades Medidas : 23 *28 Denominación : funda de basura domestica NEGRA Reciclado 70 % - PROPIEDADES / MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 58 X 71 CM - 23" X 28"	600	0,9500	0,0000	570,0000	12,0000	638,4000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	570,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	68,4000
<b>Total</b>	638,4000
<b>Número de Items</b>	600
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	638,4000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:44:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253753	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001		<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH		<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200128	*SHAMPOO PARA AUTOS GALON  <b>SHAMPOO PARA AUTOS GALON</b> <b>MARCA: BIOCAR</b> - FABRICANTE: TEXTIQUIM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, COLORANTE Y FRAGANCIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - USOS: LIMPIEZA DE VEHÍCULOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS - ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO VISCOSO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS ] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 6,5 - 8,5	20	2,6000	0,0000	52,0000	12,0000	58,2400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	52,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,2400
<b>Total</b>	58,2400

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	58,2400

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:47:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253754	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001		<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH		<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354100315	* CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON <b>CERA LIQUIDA PARA PISOS ANTIDESLIZANTE GALON</b> <b>MARCA: BIOWAX F</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: MÁXIMO 10,0, CUANDO SE ENSAYE DE ACUERDO CON ASTM E 70, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.4 DE LA NTE INEN 1691 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ABRASIVIDAD: NO DEBE CONTENER PARTÍCULAS ABRASIVAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.6 DE LA NTE INEN 1691 - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A] NOMBRE DEL PRODUCTO, B] MARCA COMERCIAL, C] FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y PAÍS, E] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR, SOLO PARA IMPORTADOS, F] CÓDIGO DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA, G] FECHA DE ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H] NÚMERO DE LOTE, I] CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN O UNIDADES, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K] INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L] CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO, M] ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N]	70	3,7500	0,0000	262,5000	12,0000	294,0000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000



<p>INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO: INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS, MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O] MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE, Y P] PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE MATERIAS NO VOLÁTILES PORCENTAJE MÍNIMO: 8 %, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5 DE LA NTE INEN 1691</li> <li>- NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PUNTO DE ABLANDAMIENTO MÍNIMO °C, MÍNIMO: 75 C, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5.1 DE LA NTE INEN 1691</li> <li>- USOS: PARA PROTECCIÓN Y BRILLO DE LOS PISOS. [USO INDUSTRIAL]</li> <li>- FABRICANTE: TEXTIQUIM</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, SOLVENTES ORGÁNICOS, PRESERVANTES.</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALÓN [3,785 LITROS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONSISTENCIA: DEBE MANTENER SU FLUIDEZ A UNA TEMPERATURA MAYOR A 5 C, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.2 DE LA NTE INEN 1691</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: CERAS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CENIZAS SIN PIGMENTO PORCENTAJE MÁXIMO: 0,5 %, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.1 DE LA NTE INEN 1691</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE CENIZAS CON PIGMENTO PORCENTAJE MÁXIMO: 2.7 % DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.5.1 DE LA NTE INEN 1691</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTABILIDAD AL CALOR Y AL FRÍO: PUEDE PRESENTAR UN MÁXIMO DEL 5 % DE SEPARACIÓN DE FASES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5.3 DE LA NTE INEN 1691</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN.</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	262,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	31,5000
<b>Total</b>	294,0000
<b>Número de Items</b>	70
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	294,0000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:48:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253755	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>Razón social:</b>	VILLAVICENCIO QUIZHPI DIANA XIMENA	<b>RUC:</b>	0102739521001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	dvillavicencio@spring.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	074137235 074049951 0998426981						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	0022462890	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210335	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001		<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH		<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria

deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101121	LAVA VAJILLA 500 GR.  <b>LAVA VAJILLA 500 GR.</b> <b>Marca: ZAKKA</b> - Propiedades Físico-Químicas/ Materia insoluble en agua: 4.90% - Propiedades Físico-Químicas/ Humedad y materia volátil: 17.20% - Propiedades Físico-Químicas/ Consistencia: Pastosa, cremosa o dura - Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: <0.1 - Fabricante: TEXTIQUIM - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De acuerdo a Resolución ARCSA-DE-018-2018-JCGO a] Nombre del producto: Crema lavavajillas antibacterial b] Marca comercial: zakka c] Fórmula de composición del producto: Tensoactivos, Preservantes, antioxidantes d] Nombre y dirección del establecimiento fabricante Textiquim cía Ltda, Vicente duque N77-443 y Juan de Selis e] Código de la Notificación Sanitaria NSOH30107-19EC f] Fecha de elaboración y vencimiento Fabricado: 2021-03-16 Vence: 2023-03-16 g] Número de lote 2103182 h] Contenido neto 500 g i] Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación Lavado de utensilios de cocina j] Instrucciones o modo de uso del producto Uso directo Humedecer la esponja y untarla con el lavavajilla hasta formar espuma Lavar la vajilla y/o cristalería Enjuagar y dejar escurrir el agua k] Condiciones especiales de almacenamiento del producto T<30°, Hr<70% l] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones Manipular el producto bajo las normas de higiene usuales en el trabajo con productos químicos m] Indicaciones específicas	100	1,1000	0,0000	110,0000	12,0000	123,2000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Tarrinas de polietileno de alta densidad</li> <li>- Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>- Presentación Comercial: Unidad 500 g</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 94.30%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Color: Según el aroma</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Tensoactivos</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 13.60%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Limón, Avena, Manzana</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Preservantes, antioxidantes</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ P2O5: 0.02%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ pH: 10.15</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Textura: Firme y homogéneo</li> <li>- Usos: Lavado de utensilios de cocina. [Uso industrial]</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	110,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,2000
<b>Total</b>	123,2000
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	123,2000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:48:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253732	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 17-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	SISAILLA	<b>Razón social:</b>	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	<b>RUC:</b> 1792729823001
<b>Nombre del representante legal:</b>	DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	compras.publicas@sisaila.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compras.publicas@sisaila.com	
<b>Teléfono:</b>	022094131 022339654 0991877338			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100144488	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b> rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ	<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES
	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez		
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100126	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON  <b>AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON</b> <b>MARCA: SISAILLA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: Alcohol, fijadores inertes, colorante, agua. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: Líquido - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Galón 3,785 litros - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: De acuerdo a la fragancia: amarillo, fucsia, rojo, azul, violeta, verde. - FABRICANTE: Industrias Sisaila del Ecuador Sisaila Cia Ltda. - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Polietileno de alta densidad - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: Ph 6,4 - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: a) Nombre del producto: Ambiental b) Marca comercial: Sisaila c) Fórmula de composición del producto: Alcohol, fijadores inertes, fragancia, agua. d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador], ciudad y país: Industrias Sisaila del Ecuador Sisaila Cia Ltda. Ecuador, Sangolqui, calle rio frio 967 y altar. e) Nombre y	100	2,6950	0,0000	269,5000	12,0000	301,8400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<p>dirección del distribuidor, solo para importados: No aplica. f] Código de la Notificación Sanitaria: Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH39874-20EC. g] Fecha de elaboración y vencimiento: De acuerdo a la orden de producción. h] Número de lote: De acuerdo a la orden de producción. i] Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, Galón 3,785 litros j] Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: Mantiene los ambientes agradablemente perfumados, Neutraliza olores desagradables. k] Instrucciones o modo de uso del producto: Aplicar Ambiental Sisaila con la ayuda de un atomizador o spray en los lugares deseados a una distancia de al menos 40cm del suelo. l] Condiciones especiales de almacenamiento del producto: Almacenar en un lugar fresco y seco, libre de la incidencia directa de luz solar a una temperatura menos a 30°C. m] Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: Manténgase fuera del alcance de los niños, No aplicar directamente sobre personas, animales o plantas, ni sobre objetos incandescentes. Evite el contacto con los ojos y piel, si ocurriera enjuague con abundante agua fría. No ingerir. n] Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda: No aplica o] Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique: en caso de contacto con los ojos: enjuagar los ojos abiertos con abundante agua. p] Pictogramas de seguridad: Se encuentra diagramado en la etiqueta.-Diamante de seguridad NFPA 704 : Riesgos de salud: 1 Poco riesgo, inflamabilidad: 1 sobre 93 °C, reactividad: 1 inestable en caso de calentamiento, riesgo específico: 0. Ninguno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- USOS: Mantiene los ambientes agradablemente perfumados, Neutraliza olores desagradables, es de uso domestico</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES</li> </ul> <p>ACTIVOS: Fragancia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: Densidad 1,0 g/ml</li> <li>- NORMATIVA SANITARIA: Cumple con la Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: De acuerdo a la fragancia: floral, cherry, manzana, limon, frutal.</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	269,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	32,3400
<b>Total</b>	301,8400
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	301,8400

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 12:58:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253739	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.



## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ**



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200129	<p>*SUAVIZANTE DE ROPA GALON</p> <p><b>SUAVIZANTE DE ROPA GALON</b>  <b>MARCA: SUSURROS</b>            - USOS: SUAVIZAR LA FIBRA TEXTIL LUEGO DEL PROCESO DE LAVADO [Uso industrial]            - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVO CATIONICO, TENSOACTIVO NO IONICO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 4 +/- 0.5            - PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO: LIQUIDO HOMOGENEO            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: GALON - 3.78 LT            - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: SUAVIZANTE, B: SUSURROS, C: WATER, ETANOL, 1.4 BUTANO DIOL, COLOR, BLUE NO 1, FRAGANCE ORAL 749156, TENSOACTIVO NO IONICO, 2-BROMO-2-NITROPÓPANE-1.3DIOL, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH04646-14EC G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: GALON, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA            - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, PERFUME, CONSERVANTES            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: CELESTE SEGÚN EL TIPO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: BLUE STAR            - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH04646-14EC</p>	10	4,0000	0,0000	40,0000	12,0000	44,8000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

**Subtotal**

**40,0000**

Impuesto al valor agregado (12%)	4,8000
Total	44,8000
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:39:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253733	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez					
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300127	* REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 46 CM  <b>REPUESTO DE TRAPEO MOPA DE 46 CM</b> <b>MARCA: MICROLIMPIA</b> - PROPIEDADES/ MATERIAL DE LA MOPA: 100 % MICROFIBRA - PROPIEDADES/ DIMENSIÓN: 46 CM - FABRICANTE: ENKADOR - USOS: PARA TRAPEAR PISOS Y SUPERFICIES DE CERAMICA, MARMOL, PARQUET, MOQUETAS, SUPERFICIES SINTETICAS, SUPERFICIES RUGOSAS. USO INDUSTRIAL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES/ PESO DE LA MOPA: 85 g. - PROPIEDADES/ ABSORCIÓN: 500 % - PROPIEDADES/ PROPIEDADES: ANTIBACTERIANA, ECOLOGICA, ANTIPEELING - PROPIEDADES / COLOR: VARIOS COLORES	100	3,1700	0,0000	317,0000	12,0000	355,0400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	317,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	38,0400
<b>Total</b>	355,0400
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	355,0400

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 12:59:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253735	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo			<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>			COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>			Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez			
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920116	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 Y MEDIO BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 8 Y MEDIO BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSION: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8 Y MEDIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO]	100	1,1900	0,0000	119,0000	12,0000	133,2800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	119,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	14,2800

<b>Total</b>	133,2800
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	133,2800

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 13:00:19



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253737	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo			<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>			COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>			Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez			
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920117	*GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 9 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25MM - EMPAQUE: EL PRODUCTO ESTA EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUALESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR - FABRICANTE: DIMABRU CÍA. LTDA - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS	50	1,1900	0,0000	59,5000	12,0000	66,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

Subtotal	59,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,1400
<b>Total</b>	<b>66,6400</b>

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	66,6400

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 13:01:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253738	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez					
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920114	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 7 Y MEDIO BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 Y MEDIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - EMPAQUE: EL PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2	50	1,1900	0,0000	59,5000	12,0000	66,6400	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	59,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,1400

<b>Total</b>	66,6400
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	66,6400

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 13:01:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253748	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo			<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>			COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>			Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez			
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 8 BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: MÍNIMO 100,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM - USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 8	100	1,1900	0,0000	119,0000	12,0000	133,2800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	119,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	14,2800



<b>Total</b>	133,2800
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	133,2800

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:45:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253750	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	<b>RUC:</b>	1713823365001		
<b>Nombre del representante legal:</b>							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	admon_distribuidores@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	022603902 0983152028						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO			<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo			<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> CHIMBORAZO		<b>Cantón:</b> RIOBAMBA		<b>Parroquia:</b> VELOZ		
	<b>Calle:</b> AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE		<b>Número:</b> KM 1 1/2		<b>Intersección:</b> VIA A GUANO		
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b> ADQUISICIONES		<b>Teléfono:</b> 033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>			COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>			Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez			
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
**NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ**

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo



Firmado electrónicamente por:  
**GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO**

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300129	*SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM  *SET DE MOPA (MANGO, BASE, MOPA) DE 46 CM Marca: MICROLIMPIA - Fabricante: ENKADOR - Propiedades/ Material de la mopa: MICROFIBRA POLIESTER 100% - Propiedades / Color: VARIOS COLORES - Propiedades/ Absorción: 600% - Presentación Comercial: SET - Propiedades/ Dimensión de base: 46CM - Propiedades / Material de la base: PLASTICO - Propiedades / Material del mango: TUBO PLASTIFICADO TELESCOPICO - Propiedades/ Peso de la mopa: 150 g. - Propiedades/ Propiedades: ANTIBACTERIANA, ECOLOGICA, ANTIPEELING - Usos: PARA BARRER, LIMPIAR, SECAR Y ABRILLANTAR PISOS Y SUPERFICIES DE CERAMICA, MARMOL, PARQUET, MOQUETAS, SUPERFICIES SINTETICAS, SUPERFICIES RUGOSAS, AHORRAN TIEMPO Y ESFUERZO. USO INDUSTRIAL	50	12,6100	0,0000	630,5000	12,0000	706,1600	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	630,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	75,6600
<b>Total</b>	706,1600
<b>Número de Items</b>	50

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>706,1600</b>

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:46:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253752	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 17-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	PROTISA ECUADOR	<b>Razón social:</b>	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b> 1792083354001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ZAMBRANO TIGUA TATIANA CATALINA			
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	stephanie.carrion@softys.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	stephanie.carrion@softys.com	
<b>Teléfono:</b>	0987329075 0991836248 0981595857 04500160			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02006078083	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210384
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b> rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b> naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez		
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES  <b>TOALLA INTERFOLEADA EN Z ELITE DH LAMINADA BLANCA 150U.</b> <b>MARCA: ELITE</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA 150 UNIDADES - FABRICANTE: PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 40 GR-M2 SUMANDO LAS 2 HOJAS	400	0,9000	0,0000	360,0000	12,0000	403,2000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS DE UN 50%							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45							
- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO							
- ENVASE: FUNDA DE POLIPROPILENO							

<b>Subtotal</b>	360,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	43,2000
<b>Total</b>	403,2000
<b>Número de Items</b>	400
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	403,2000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:47:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253756	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	PROTISA ECUADOR	<b>Razón social:</b>	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	<b>RUC:</b>	1792083354001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ZAMBRANO TIGUA TATIANA CATALINA					
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	stephanie.carrion@softys.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	stephanie.carrion@softys.com			
<b>Teléfono:</b>	0987329075 0991836248 0981595857 04500160					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02006078083	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO: bryan.zavala@unach.edu.ec					



Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego  
Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS  PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: ELITE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 50S - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N-M - ENVASE Y ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430, LA CUAL INDICA QUE: LOS RÓTULOS IMPRESOS DE LOS ROLLOS PARA USO EN EL HOGAR INSTITUCIONAL DEBEN SER FÁCILMENTE LEGIBLES EN CONDICIONES DE VISIÓN NORMAL, REDACTADOS EN ESPAÑOL, ELABORADOS DE TAL FORMA QUE NO DESAPAREZCAN BAJO CONDICIONES DE USO NORMAL Y DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	400	1,8000	0,0000	720,0000	12,0000	806,4000	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<p>A) LONGITUD TOTAL EN METROS [M], B) MARCA COMERCIAL, C) EL NOMBRE DEL FABRICANTE, D) NÚMERO DE ROLLOS POR PAQUETE, E) NÚMERO DE CAPAS, F) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. EL EMPAQUE PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ SER UNA ENVOLTURA DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA DE LA CONTAMINACIÓN HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC., DE MANEJO Y ESTIBADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: EN LA NORMA INEN 1430 2015 NO APLICA LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES PARA PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 29.6 GR-M2</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 8,9 CM. EN LA INEN 1430 2015 NO APLICA ANCHO DE HOJA PARA EL PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL</li> <li>- FABRICANTE: PROTISA COLOMBIA</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA</li> <li>- USOS: ASEO PERSONAL</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL RECICLADO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: PAPEL HIGIENICO LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA OCUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN REGULAR. APTO PARADISPENSADOR UNIVERSAL</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	720,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	86,4000
<b>Total</b>	806,4000
<b>Número de Items</b>	400
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	806,4000

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:49:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253734	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO					

DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO:  
bryan.zavala@unach.edu.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC  ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - PROPIEDADES / COLOR: NATURAL, VERDE, ROJO, AZUL	150	0,7700	0,0000	115,5000	12,0000	129,3600	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<b>Subtotal</b>	115,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	13,8600
<b>Total</b>	129,3600
<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	129,3600

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 12:59:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253736	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez			
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO				

DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO:  
bryan.zavala@unach.edu.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200122	*LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC  <b>LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS ATOMIZADOR 500 CC</b> <b>MARCA: WINGLASS</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE AGUA: 95% - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, EL ETIQUETADO DEBERÁ CONTENER: A] NOMBRE DEL PRODUCTO, B] MARCA COMERCIAL, C]	175	1,4300	0,0000	250,2500	12,0000	280,2800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<p>FÓRMULA DE COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO, D]          NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO          FABRICANTE [ENVASADOR, MAQUILADOR], CIUDAD Y          PAÍS, E] NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL DISTRIBUIDOR,          SOLO PARA [IMPORTADOS, F] CÓDIGO DE LA          NOTIFICACIÓN SANITARIA, G] FECHA DE          ELABORACIÓN Y VENCIMIENTO, H] NÚMERO DE LOTE,          I] CONTENIDO NETO DEL ENVASE EN PESO, VOLUMEN          O UNIDADES, J] USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE          ACUERDO A SU ÁMBITO DE APLICACIÓN, K]          INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO, L]          CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO          DEL PRODUCTO, M] ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES          DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES, N] INDICACIONES          ESPECÍFICAS PARA EL USUARIO, TALES COMO:          INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS,          MEDIDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y PERSONAL A          CONSIDERAR, CUANDO CORRESPONDA, O] MEDIDAS          RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS, CUANDO APLIQUE,          Y P] PICTOGRAMAS DE SEGURIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AZUL</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/</li> </ul> <p>CARACTERÍSTICA: LÍQUIDO QUE ELIMINE LA GRASA Y          EL POLVO ADHERIDO A LA SUPERFICIE DEL VIDRIO          PRODUCIENDO UNA LIMPIEZA ADECUADA, SIN RAYAR          NI MANCHAR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD:          SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: AMONIACO</li> </ul> <p>ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE:          DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-          DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE          LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON          MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES          FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO          ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN          TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER          LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR          RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE,          ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS</li> </ul> <p>INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA, Y          SURFACTANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- USOS: LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS.</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUCIÓN:          ACUOSA</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: FRASCO CON          ATOMIZADOR 500 CC</li> <li>- FABRICANTE: DISMA CIA LTDA</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES          ACTIVOS: AGUA, ALCOHOL ISOPROPILECO,          ETINENGLICOL Y COLORANTES</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 10</li> </ul>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	250,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	30,0300
<b>Total</b>	280,2800
<b>Número de Items</b>	175
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	280,2800

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 13:00:50



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253741	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 17-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b> rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES
	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez		
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO			

DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO:  
bryan.zavala@unach.edu.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	* CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA  CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA MARCA: ESTRELLA - PROPIEDADES / CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,40 MM. - PROPIEDADES / TIPO DE CERDA: RECTA - PROPIEDADES / MATERIAL DE LA BASE: POLIPROPILENO - PROPIEDADES / ALTO TOTAL: 36 CM - PROPIEDADES / CONSISTENCIA: DURA	75	0,9700	0,0000	72,7500	12,0000	81,4800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES / MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO</li> <li>- USOS: PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS</li> <li>- PROPIEDADES / MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO</li> <li>- PROPIEDADES / COLOR: VERDE, BLANCO, AZUL</li> <li>- FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA</li> <li>- PROPIEDADES / ANCHO TOTAL: 13 CM</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	72,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,7300
<b>Total</b>	81,4800
<b>Número de Items</b>	75
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	81,4800

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:40:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253744	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez			
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO				

DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO:  
bryan.zavala@unach.edu.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS  <b>PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS PARA DISPENSADOR</b> <b>MARCA: BIOSOLUTIONS</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: ROLLO DE 100 MTS SIN CÁNUTO PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - FABRICANTE: UNILIMPIO S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS SUPERIOR AL 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA CON PRECORTE	400	2,9100	0,0000	1.164,0000	12,0000	1.303,6800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 44 GRXM2 DOS HOJAS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 16,5 CMS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO, PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL, HOJAS PRECORTADAS</li> <li>- ENVASE: ENVOLTURA PLASTICA</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: ROLLO DE 100 MTS SIN CANUTO</li> <li>- USOS: SECADO DE MANOS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 0,88 KG POR ROLLO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: COLOR BLANCO</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	1.164,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	139,6800
<b>Total</b>	1.303,6800
<b>Número de Items</b>	400
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.303,6800

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:42:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253745	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez			
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO				

DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO:  
bryan.zavala@unach.edu.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300128	*REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM  REPUESTO DE TRAPEO (MOPA) DE 64 CM MARCA: SOLKLIM - PROPIEIDADES/ ABSORCIÓN: 400% - PROPIEIDADES / COLOR: BLANCO - FABRICANTE: KARINA LEMA - USOS: Mopa plana para trapear pisos y superficies - PROPIEIDADES/ PROPIEIDADES: Antibacterial - PROPIEIDADES/ DIMENSIÓN: 64 CM	100	5,7300	0,0000	573,0000	12,0000	641,7600	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000



- PROPIEDADES/ MATERIAL DE LA MOPA: 100 % Microfibra - PRESENTACIÓN COMERCIAL: Unidad - PROPIEDADES/ PESO DE LA MOPA: 105 GR							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	573,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	68,7600
<b>Total</b>	641,7600
<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	641,7600

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:43:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253746	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec		
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez			
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO				

DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO:  
bryan.zavala@unach.edu.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000123	*RECOGEDOR DE BASURA  <b>RECOGEDOR DE BASURA</b> <b>MARCA: SOLKLIM</b> - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO APROXIMADO DEL RECOGEDOR: 144 G - PROPIEDADES / COLOR: ROSADO, ROJO, AZUL, VERDE Y TOMATE - PROPIEDADES / ALTO DEL RECOGEDOR: 9 CM - PROPIEDADES / MANGO: TUBO PLASTIFICADO	75	0,7700	0,0000	57,7500	12,0000	64,6800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

- PROPIEDADES/ ANCHO DEL RECOGEDOR: 25 CM							
- PROPIEDADES/ LARGO MANGO: 69 CM							
- FABRICANTE: LEMA GERMAN KARINA							
- USOS: LEVANTAR BASURA ACUMULADA							
- PROPIEDADES / MATERIAL: POLIPROPILENO							

<b>Subtotal</b>	57,7500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,9300
<b>Total</b>	64,6800
<b>Número de Items</b>	75
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	64,6800

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:43:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253749	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 17-08-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b> 033730880
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b> rector@unach.edu.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b> naty_cris_13@hotmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES
	<b>Parroquia:</b>	VELOZ	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Teléfono:</b>	033730880		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez		
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO			

DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO:  
bryan.zavala@unach.edu.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920113	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR  <b>GUANTES DE CAUCHO NO. 7 BICOLOR</b> <b>MARCA: ESTRELLA</b> - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TALLA: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BICOLOR - EMPAQUE: PRODUCTO EMPACADO DE TAL FORMA QUE NO ALTERE EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	50	1,0300	0,0000	51,5000	12,0000	57,6800	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO]</li> <li>- USOS: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 40 0,5 G</li> <li>- FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE.</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD: 30 0,5 CM</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	51,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,1800
<b>Total</b>	57,6800
<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	57,6800

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:45:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002253751	<b>Fecha de emisión:</b>	15-08-2022	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-08-2022	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	<b>RUC:</b>	0660001840001	<b>Teléfono:</b>	033730880	
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	<b>Cargo:</b>	RECTOR-UNACH	<b>Correo electrónico:</b>	rector@unach.edu.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		<b>Correo electrónico:</b>	naty_cris_13@hotmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	RIOBAMBA	<b>Parroquia:</b>	VELOZ
	<b>Calle:</b>	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	<b>Número:</b>	KM 1 1/2	<b>Intersección:</b>	VIA A GUANO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	ADQUISICIONES	<b>Teléfono:</b>	033730880
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez				
<b>Observación:</b>	La entrega de los bienes deberá coordinarse con el Administrador de las Ordenes de compra y Técnico de Recepción asignados. ADMINISTRADOR: Lic. Angélica María Martínez Bravo/ CORREO ELECTRÓNICO: amartinez@unach.edu.ec / TELEFONO: 0995288114 TECNICO					



DE RECEPCIÓN: Ing. Bryan Freddy Zavala Sánchez/ CORREO ELECTRÓNICO:  
bryan.zavala@unach.edu.ec

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
NATALIA  
CRISTINA NUÑEZ  
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:  
GONZALO NICOLAY  
SAMANIEGO ERAZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA  
NUÑEZ MARTINEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay  
Samaniego Erazo

#### Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO  
NICOLAY SAMANIEGO  
ERAZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
363900012	*ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA  ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA MARCA: ZENTELLA - PROPIEDADES / ALTO: 9 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - FABRICANTE: DIMABRU CIA. LTDA - PROPIEDADES / COLOR: AMARILLO , VERDE - PROPIEDADES / ANCHO: 7 CM - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 4.5 CM - PROPIEDADES / DESCRIPCIÓN: ESPONJA SUAVE, FLEXIBLE CON FIBRA ACRÍLICA - USOS: LAVADO DE VAJILLA	202	0,2390	0,0000	48,2780	12,0000	54,0714	01 00 000 002 530805 0601 001 0000 0000

- PROPIEDADES / COMPOSICIÓN: ESPUMA DE POLIURETANO, FIBRA ACRÍLICA TEÑIDA, RESINA Y ABRASIVO							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	48,2780
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,7934
<b>Total</b>	54,0714
<b>Número de Items</b>	202
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	54,0714

**Fecha de Impresión:** martes 16 de agosto de 2022, 14:46:44